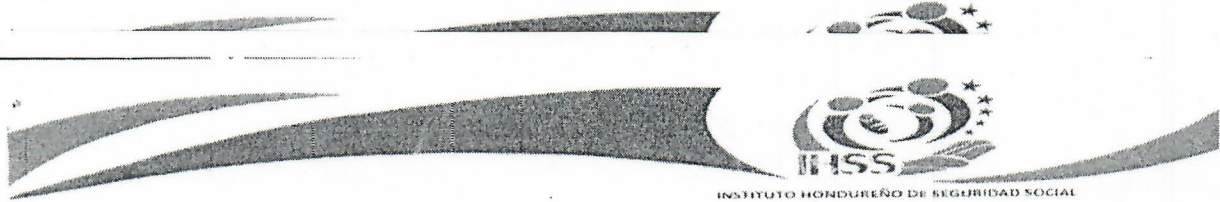


ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 1220-DEI-IHSS-2020 de fecha 17 de marzo de 2020 conformada de la siguiente manera: Licda. Ana Carolina Triminio, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abg. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Dra. Carolina Lazo en representación de la Dirección Médica Nacional, y como apoyo técnico el Ing. Jose Isaac Millares Jefe del Departamento de Biomédica, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **COMPRA DIRECTA DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020** .-**PRIMERO:** El considerando No. 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. -**SEGUNDO:** EL CONSIDERANDO (8): Que la República de Honduras por su position geográfica en América Latina es un País con una ubicación estratégica qua tiene comunicación con el Océano Atlantito, Océano Pacifico a través de la vía marítima y terrestre a través de un canal seco qua comunica ambos océanos, esto favorece a que haya un mayor tráfico de personas y bienes que son movilizados por vía aérea, terrestre y marítima llegándose a convertir en los medios de transporte de vectores y/o portadores de eventos de salud con potencial epidémico en los que el país no he tenido incidencia. -**TERCERO:** EL CONSIDERANDO (9): Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Cronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV).-**CUARTO:** EL CONSIDERANDO (10): Que en el Artículo 7 del mencionado Decreto, instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este estado de emergencia sanitaria, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. -**QUINTO:** EL CONSIDERANDO (11): Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, incluyendo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.- **SEXTO:** CONSIDERANDO (14)





Que con instrucciones de la Comisión Interventora, las diferentes autoridades del Instituto, como parte de las acciones para la previsión y manejo de la epidemia del Coronavirus (COVID-19), ha venido realizando acciones encaminadas a la elaboración de un plan estratégico, que permita hacer frente a esta enfermedad infecciosa, entendiéndose que, ante posibles casos se acataran las disposiciones y protocolo emitidas por la Secretaria en los despachos de Salud como Órgano rector de salud del País.- **SEPTIMO:** Mediante Oficio No. 007-SGP-IHSS-2020; el subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución de este proceso, reiterando en memorando No. 942-SGP-IHSS-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000.- **OCTAVO:** La comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 instruye que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y este por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, Limpieza, seguridad, desechos sólidos y a través de la Sub Gerencia Nacional de Mantenimiento y Servicios Generales, se realice los tramites de acondicionamiento para el fortalecimiento de los centros de atención que se habiliten para atender pacientes con COVID-2019.- **NOVENO:** La Doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional mediante memorando No.1406-DMN-IHSS de fecha 10 de marzo de 2020, solicita la **COMPRA DIRECTA DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020”** misma que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 3787-GAYF-2020 de fecha 13 de marzo de 2020.- **DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: **1.** Comercial Medica Industrial (CMI) **2.** Distribuidora Comercial (DICOSA) **3.** Dimex Medica **4.** Grupo Mey-Ko **5.** Importadora Medica Centroamericana (IMECSA) **6.** Droguería Benpharma **7.** Farmacéutica Internacional (FARINTER) **8.** Implementos De Laboratorio (IMLAB) **9.** Insumos Hospitalarios (INHOSPIT) **10.** Inversiones Contreras Aritas **11.** Sejiro Yazawa Iwai.- recibíéndose ofertas de la empresas: Comercial Medica Industrial (CMI); Distribuidora Comercial (DICOSA); Dimex Medica; Grupo Mey-Ko; Droguería Benpharma; Farmacéutica Internacional (FARINTER); Implementos De Laboratorio (IMLAB); Sejiro Yazawa Iwai.. la empresa INFRA DE HONDURAS, presento oferta misma que fue obtenida mediante la página de HONDUCOMPRAS. **-DECIMO PRIMERO:** La Comisión Evaluadora informa que las empresas participantes, presentaron documentación solicitada, según se muestra a continuación:

TIPO DE DOCUMENTOS	DETALLE DE LOS DOCUMENTOS	CMI	DIMEX	DICOSA	IMLAB	SEJIRO	MEYKO	INFRA DE HOND.	NOSTRA PHARMA	BENPHARMA	FARINTER
Documentación Legal	Autorización del fabricante de los equipos y / o certificación de Secretaria de Desarrollo Económico de ser distribuidor o representante del fabricante de los equipos que oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Cotización debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada (original con su firma debidamente autenticada) firmada por el Representante Legal del Oferente de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Compra Directa Resolución CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020



	Contratación del Estado en sus artículos 153 y 154												
	Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia legible del 25% de la Sociedad Mercantil o su Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Que los equipos son nuevos y de alta calidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Que garantiza contar un stock de repuestos y accesorios por un periodo no menor a dos años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Que se comprometa que en caso de requerir el apoyo técnico de los especialistas en los equipos, la respuesta será en un tiempo no mayor a 24 horas a partir de la llamada de solicitud	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Que garantiza contar un stock de consumibles de los equipos ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Presentar manual de usuario y manual de servicios técnicos en electrónicos en una USB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Deberá tener certificados CI ISO 9001, ISO 14001, ASME o EN ISO9001 para equipos y dispositivos médicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DECIMO SEGUNDO: Una vez revisada la documentación presentada, y considerando la Comisión Evaluadora que las empresas cumplen sustancialmente con lo solicitado, la Representante Técnica de la Dirección Médica Nacional, la Dra. Carolina Lazo, Técnico Normativo de la Dirección Médica Nacional, con apoyo del Ing. Jose Isaac Millares, Jefe del Departamento de Biomedica, en base al numeral anterior, realizaron la evaluación técnica, misma que se resume de la siguiente manera:

EVALUACION TECNICA													
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	REQUISITOS PARTICULARES										
			OSM	OSMA	OSMA	OSMA	OSMA	OSMA	OSMA	OSMA	OSMA	OSMA	
1	Caras frontales	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	Caras laterales	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	Módulo de control	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	Caras de magnitud	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	Caras de magnitud	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	Caras de magnitud	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	Caras de magnitud	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	Caras de magnitud	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	Caras de magnitud	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	Caras de magnitud	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	Caras de magnitud	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	Caras de magnitud	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	Caras de magnitud	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	Caras de magnitud	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

DECIMO TERCERO: Con base al numeral anterior, la comisión evaluadora, para este efecto realiza el análisis de razonabilidad de precio, de acuerdo a las ofertas recibidas y diferentes condiciones de mercado de conocimiento público debido a la actual pandemia, el cual se muestra a continuación:



COMPARATIVO DE PRECIOS

No.	Descripción del Equipo	Cantidad	EMPRESAS PARTICIPANTES															
			EMI		DIMEX		DICOSA		IMLAB		SEJIRO		MEYKO		INFRA DE HONDURAS		BENPHARMA	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Camas Hospitalarias	11	115,451.24	1,269,963.64														
1	Camas Hospitalarias	13	142,442.63	1,851,754.19														
2	Ventiladores Mecánicos	4	1,563,752.12	12,255,008.48														

Nota: El ítem 1, se encuentran 3 opciones debido a las alternativas presentadas por las empresas. Las Especificaciones técnicas y tiempos de entrega por cada ítem ofertado se encuentran en la cotización respectiva ofertada por el proveedor. **-DECIMO CUARTO:** De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR la COMPRA DIRECTA DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IISS-RSAS-288/05-03-2020" por un monto de según se muestra a continuación: **DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA)**. Las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, por un monto de SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L.6,739,708.97) desglosados de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES DE ADJUDICACION
1	Camas Hospitalarias	11	115,451.24	1,269,963.64	De acuerdo a lo revisado por los representantes Técnicos de Dirección Médica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas y por ofrecer tiempo de entrega inmediata, este equipo es de uso manual y es vital para la atención del paciente con COVID-19.
1	Camas Hospitalarias	13	142,442.63	1,851,754.19	De acuerdo a lo revisado por los representantes Técnicos de Dirección Médica, se recomienda adjudicar ya que este equipo supera las especificaciones técnicas y de uso eléctrico tomando en consideración la emergencia y de lo vital para la atención de pacientes con COVID-19 y principalmente por ofrecer tiempo de entrega inmediata.
2	Ventiladores Mecánicos	4	1,563,752.12	12,255,008.48	De acuerdo a lo revisado por los representantes Técnicos de Dirección Médica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las



	Monitor De Signos Vitales IM60	5	1.133,000.00	1.215,000.00	especificaciones técnicas y por ofrecer un menor tiempo de entrega (15 días)
	Monitor De Signos Vitales IM80	2	1.780,000.00	1.156,000.00	De acuerdo a lo revisado por los representantes Técnicos de Dirección Médica, se recomienda adjudicar los diferentes modelos en base a que todos cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas y tomándose en consideración la emergencia y de lo vital para la atención de pacientes con COVID-19 y principalmente por ofrecer un tiempo de entrega inmediata en la cantidad de 21 monitores. La diferencia no se adjudica a esta empresa ya que ofrecen un tiempo de entrega muy extenso (30 días). La diferencia se adjudicó a la empresa SHIHO YAZAWA IWAJ
	Monitor De Signos Vitales IM8	2	1.43,000.00	1.86,000.00	
	Monitor De Signos Vitales-11111 V8	8	1.150,000.00	11.200,000.00	
3	Monitor De Signos Vitales 11111 V8 Básico	1	1.65,000.00	1.260,000.00	
4	Set De Diagnóstico (Oro-Orfánico)	8	1.5,134.00	1.41,072.00	De acuerdo a lo revisado por los representantes Técnicos de Dirección Médica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas y por ofrecer tiempo de entrega inmediata.
5	Estigmatómetro	50	1.24,543.25	11.227.162.50	De acuerdo a lo revisado por los representantes Técnicos de Dirección Médica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas, por tiempo de entrega (15 a 20 días) y por ser el menor en precio.
6	Estetoscopio	50	1.1,636.44	1.81,822.00	De acuerdo a lo revisado por los representantes Técnicos de Dirección Médica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas, por ofrecer tiempo de entrega inmediato y por ser el menor en precio.
9	Silla De Ruedas	20	1.4,520.70	1.90,414.00	De acuerdo a lo revisado por los representantes Técnicos de Dirección Médica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas, por ofrecer tiempo de entrega inmediato.
11	Urinarios Masculinos	100	1.71,54	17,154.00	De acuerdo a lo revisado por los representantes Técnicos de Dirección Médica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas, por tiempo de entrega inmediato y por ser el menor en precio.
12	Urinarios Femeninos	100	1.1,603.78	1.160,378.00	De acuerdo a lo revisado por los representantes Técnicos de Dirección Médica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas y por ofrecer el mejor tiempo de entrega (30 días)
13	Andes	52	1.1,296.48	1.67,416.96	De acuerdo a lo revisado por los representantes Técnicos de Dirección Médica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas, por tiempo de entrega inmediato de 20 unidades y el resto en 30 días y por ser el menor en precio
14	Termos Para Transportes De Muestra	10	1.17,056.32	1.170,563.20	De acuerdo a lo revisado por los representantes Técnicos de Dirección Médica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas y por ser el único oferente.
	Total Recomendado			1. 6.739,708,97	



SEIJIRO YAZAWA IWAI: La partida No.6 por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1.921,690.00) desglosada de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES DE ADJUDICACION
3	Monitor de Signos Vitales	31	L.61,990.00	L.1,921,690.00	De acuerdo a lo revisado por la representante de Direccion Medica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones tecnicas y por ofrecer el menor tiempo de entrega (15-20 dias) en la diferencia restante 31 unidades.
Total Recomendado				L.1,921,690.00	

INFRA DE HONDURAS: La partida No.7 por un monto de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L.68,388.32) desglosados de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES DE ADJUDICACION
7	Mimocetros	26	L.2,630.32	L.68,388.32	De acuerdo a lo revisado por los representantes Tecnicos de Direccion Medica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones tecnicas y por ofrecer un tiempo de entrega inmediata.
Total Recomendado				L.68,388.32	

BENPHARMA: La partida No.8 por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.169,500.00) desglosados de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES DE ADJUDICACION
8	Termometros	100	L.1,695.00	L.169,500.00	De acuerdo a lo revisado por los representantes Tecnicos de Direccion Medica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones tecnicas, por ofrecer el mejor tiempo de entrega (10 dias).
Total Recomendado				L.169,500.00	

DIMEX MEDICA: La partida No.10 por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.673,020.00) desglosados de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES DE ADJUDICACION
10	Cortinas Aereas	60	L.11,217.00	L.673,020.00	De acuerdo a lo revisado por los representantes Tecnicos de Direccion Medica, se recomienda adjudicar en base al cumplimiento sustancial de las especificaciones tecnicas y por ser el unico oferente.
Total Recomendado				L.673,020.00	

DECIMO QUINTO: En base al numeral anterior, la Comisión Evaluadora, informa que el monto total recomendado para el proceso de **COMPRA DIRECTA DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL** SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020, es de nueve millones quinientos setenta y dos mil trescientos siete lempiras con veintinueve centavos (L.9,572,307.29) desglosado por proveedor así:

No.	Proveedor	No. de Partida	Monto
1	DR.USA	1,2,3,4,5,6,9,11,12,13,14	L.6,739,708.97
2	SEIJIRO YAZAWA IWAI	6	L.1,921,690.00
3	INFRA DE HONDURAS	7	L.68,388.32
4	BENPHARMA	8	L.169,500.00
5	DIMEX MEDICA	10	L.673,020.00
Total			L.9,572,307.29



-DECIMO SEXTO: En los ítems que se ha adjudicado de acuerdo al tiempo de entrega se ha priorizado debido a que se considera indispensable contar con estos bienes a la mayor brevedad posible de acuerdo a los escenarios planteados por la Dirección Médica Nacional, en la cual establece que es necesario, por el nivel de contagio del COVID-19 y la expansión que ha tenido a nivel mundial y escenarios planteados a nivel nacional, contar con los insumos y bienes en el menor tiempo posible para así poder asegurar la atención a los pacientes infectados por dicha enfermedad. **-DECIMO SEPTIMO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 y artículo 63 numeral 1) de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, y Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 17 de marzo del 2020, se firma la presente.

Licda. Ana Carolina Triminio
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera

Abg. Saúl Enrique Morales
Subgerente de Suministros
Materiales y Compras

Dra. Carolina Lazo
Técnico Normativo,
Dirección Médica Nacional

Ing. Isaac Millares
Jefe de Biomedica Nacional
Dirección Médica Nacional

Cc: Excehentes compra directa

